DECRETO Nº 518/2.021.

CONCORDIA, 12/05/2.021.

VISTO, y;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador General de Calles Pavimentadas, avalado por la Secretaria de Desarrollo Urbano Arq. Mireya Liliana López Bernis, comunica la nómina actualizada de los agentes que se encuentran prestando servicios en la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas.

Que en virtud de ello, se estima conveniente la actualización e inclusión de los agentes que forman parte del ANEXO I del presente, en los alcances del convenio celebrado oportunamente entre la Municipalidad de Concordia y los Agentes Municipales que cumplen funciones en la Dirección de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Pública, vigente, que se liquida bajo el código 356 denominado "Convenio de Obras Públicas"; como así también en el Anexo I del adicional dispuesto mediante Decreto 360/2017, denominado "Retribución Productividad en Obras Viales" - código 513.

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente el dictado de la presente disposición aprobando la modificación de los Anexos precitados.

Que lo dispuesto en el presente Decreto, se dicta como excepción al Decreto Nº278/2.021.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1°- Actualícese e inclúyase, en los alcances del Convenio celebrado oportunamente entre la Municipalidad de Concordia y los Agentes Municipales que cumplen funciones en la Dirección de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Pública, vigente, que se liquida bajo el código 356 denominado "Convenio de Obras Públicas"; como así también en el Anexo I del adicional dispuesto mediante Decreto 360/2017, denominado "Retribución Productividad en Obras Viales" - código 513, a los Agentes que forman parte del ANEXO I del presente.

ARTÍCULO 2°.- Manténgase firme el contenido restante del convenio celebrado entre la Municipalidad de Concordia y los Agentes Municipales que cumplen funciones en la Dirección de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas.

ARTICULO 3º.- Establécese que lo dispuesto en el presente Decreto, se dicta como excepción al Decreto Nº278/2.021.

ARTICULO 4º.- Remítase a la Dirección de Liquidaciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

c.c.s
ES

ARQ. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arnaldo Cesto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, Entre Ríos

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO I

Nro	Legajo	Apellido y Nombre
1	1349	RAFFO HECTOR ALBERTO
2	1363	CACERES JUAN JOSE
3	1379	LAUREYRO HÉCTOR ANIBAL
4	1385	RODRIGUEZ MARCELINO
5	1634	ARMUA MIGUEL ERNESTO
6	1701	LOPEZ ALCIDES SALVADOR
7	2010	MARTINEZ DANIEL ALBERTO
8	2331	RIFFEL JUAN CARLOS
9	2434	GONZALEZ DANIEL OSCAR
10	2521	IMBELLONI EDUARDO H
11	2555	OVIEDO JORGE OSCAR
12	2560	AGUIRRE RAMON ALCIDES
13	2604	SOTELO RAMON HORACIO
14	2618	CONRADO HECTOR DARIO
15	2699	CHAVES LUIS ALBERTO
16	2805	CHAVEZ JOSE LUIS
17	2861	GOY EDGARDO ANTONIO
18	2865	NICOLAS JUAN
19	3065	VILA ELBA GRACIELA
20	3083	GRANDOLI MIGUEL F
21	3423	ROLON JUAN CARLOS
22	5005	SALAS JOSE RAMON
23	5009	ARRIOLA ANTONIO LUIS
24	5011	FAVRE JUAN ANTONIO
25	5012	GONZÁLEZ GERMAN ADRIAN
26	5013	OLIVA ALEJANDRO
27	5016	LUGRIN ANGEL RAMON
28	5017	LOPEZ MIGUEL ANGEL
29	5019	AYALA JUAN RAMON
30	5020	RAMOS FERNANDO
31	5021	LOGGIO DANIEL ALEJANDRO
32	5023	LEYES MIGUEL ANDRES
33	5024	FLEITA JUAN DOMINGO
34	5025	PEREYRA JORGE MARIO
35	5026	ZALAZAR PEDRO RODOLFO

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO I

Nro	Legajo	Apellido y Nombre
36	5027	GALEANO EMILIO F
37	5029	VARGAS SANTIAGO MARTIN
38	5030	FRANCO JOSE MARIA
39	5031	VILCHE DIEGO ARMANDO
40	5032	DOS SANTOS CARLOS DARIO
41	5034	MARTINEZ JOSE MARIA
42	5035	BERDUN JUAN JOSE
43	5036	VILCHE JUAN EDUARDO
44	5038	BERDUN DIONISIO MARCOS
45	5052	AGUIRRE OMAR RENE
46	5081	LAZZARONI GREGORIO L
47	5406	TARABINI PABLO FERNANDO
48	5409	ALBORNOZ HORACIO A
49	5501	LEGUIZAMO MAURICIO
50	5561	BOCCHIO LUIS
51	5789	VALENZUELA CLAUDIO O
52	5802	SOTELO MATIAS HORACIO
53	5799	GALARZA E. ARTURO
54	5800	ALMIRON RENE FABIAN
55	5801	BENITEZ GUSTAVO G
56	5803	BRITEZ OSVALDO RICARDO
57	5820	MORENO ALONSO CARLOS L
58	5821	NICOLAS JUAN SEBASTIAN
59	5888	IMBELLONI ENZO ARIEL
60	5889	OVIEDO NICOLAS OSCAR
61	5955	FARIAS MAXIMILIANO MIGUEL
62	5958	DA SILVA LUIS GUSTAVO
63	5981	SANCHEZ MARIO
64	6092	ARMUA JULIO CESAR
65	6119	MARTINEZ LUCAS ALEXI E
66	6121	ACOSTA, FEDERICO
67	6224	RODRIGUEZ EDUARDO
68	6297	GARCILAZO SEBASTIAN
69	6270	MEZA FABIAN ARIEL
70	6466	VARGAS ENZO
71	6302	ALBORNOZ JONATHAN
72	9500	GIMENEZ BARTHELEMI ARISTEO
73	9546	PREISLER ELBA
74	9596	SOSA JONATHAN

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

C.E.S
ES

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNI
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA